

JUSTIFICACION DEL INCREMENTO DE ALGUNOS VALORES DE MATRICULA POR ENCIMA DEL VALOR DEL I.P.C. DECRETADO A OCTUBRE 30 DE 2013.

Los planes desarrollados por la Fundación Universitaria los Libertadores para fortalecer la calidad académica, en cumplimiento de su misión, vienen arrojando unos resultados muy importantes; tan es así, que al finalizar esta vigencia, se obtuvo la acreditación del programa: Licenciatura en Pedagogía Infantil y se espera el concepto final de la sala del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), para los programas de Comunicación Social y Periodismo y Administración Turística y Hotelera, este último organizado por ciclos propedéuticos (nivel tecnológico y nivel profesional).

Para alcanzar estos significativos logros, las unidades académicas han desarrollado una pertinente labor encaminada a fortalecer las funciones sustantivas de la educación, como también se vienen realizando una serie de inversiones, en los últimos años, en todos los ámbitos que impactan directamente el proceso formativo.

Sí revisamos precisamente las inversiones realizadas en recursos físicos, en recursos tecnológicos, en recursos en medios educativos, en recursos bibliográficos, entre otros; encontramos una dinámica siempre creciente, sin contar los importantes avances que se han logrado en materia de fortalecer el cuerpo docente, a saber: Un grupo significativo de docentes (100) cuentan ahora con contratación a término indefinido; se están vinculando 5 profesionales con formación doctoral, que atenderán las líneas institucionales de investigación; se está reformando el estatuto profesoral con el propósito de flexibilizar el ingreso y el ascenso en el escalafón docente; se han creado y ocupado unas cincuenta (52) nuevas plazas de docentes tiempo completo, tendientes a mejorar la relación estudiantes/profesor; entre otras contundentes acciones.

Este proceso iniciado hace algunos años, esta inacabado y exige mantener una tendencia creciente en el nivel de inversiones a realizar, como también exige ejecutar los planes de mejora generados por la autoevaluación, que semestre a semestre se desarrolla en la Institución.

El mantener este ritmo de inversiones y de acciones académicas pertinentes, asegurarán que cada vez se acorten las brechas detectadas; en aras de la mejora buscada en la calidad académica. Todos los actores involucrados en el quehacer universitario, pueden en este momento evidenciar el avance logrado en ambos ámbitos: Inversiones y acciones académicas.

Así las cosas, los más altos cuerpos colegiados de la Institución, aprobaron un número importante de proyectos, dentro del plan de acción planeado ejecutar para el año 2014 e incluido en el presupuesto de inversiones para el funcionamiento.

Estas son las inversiones en medios educativos y físicos que se proyectan desarrollar para la vigencia 2014.

TABLA #1 INVERSIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO

CONSOLIDADO DETALLADO DE INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO PRESUPUESTO 2014		
RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR APROBADO
152010	MAQUINARIA Y EQUIPO	7.000.000
152011	LABORATORIOS INGENIERIA	271.600.000
152013	LABORATORIOS PSICOLOGIA	135.050.000
152405	MUEBLES Y ENSERES	202.818.083
152410	EQUIPOS DE OFICINA	19.200.000
152506	MATERIAL BIBLIOGRAFICO	1.080.730.000
152601	MUEBLES DOCENCIA	29.283.000
152602	EQUIPOS DE DOCENCIA	134.800.000
152603	IMPLEMENTOS BIENESTAR UNIVERSITARIO	220.460.000
152701	EQUIPO DE SEGURIDAD	133.800.000
152805	EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS ADMINISTRATIVOS	632.226.181
152806	EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DOCENCIA	561.900.863
15281004	EQUIPOS CENTRO MEDIOS AUDIOVISUALES	419.081.000
152825	LINEAS TELEFONICAS	7.272.000
153210	EQUIPO MEDICO	10.475.000
153602	EQUIPO MENAJE HOTELERIA Y TURISMO	24.086.942
180505	OBRAS DE ARTE	10.000.000
51651531	AMORTIZACION LICENCIAS PARA COMPUTADOR ADTVOS	284.500.000
TOTAL		4.184.283.069

Fuente: Dirección Financiera y Oficina de Planeación Fundación Universitaria los Libertadores.

El total de inversiones para el funcionamiento asciende entonces a CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE(\$4.184'283.069).

Estas inversiones facilitan un desarrollo normal y natural del funcionamiento de la Institución.

Complementario a estas inversiones, se aprobó también por las instancias correspondientes una partida de \$48.510'645.769, para atender las Inversiones para el desarrollo, que permiten la evolución de la Institución. La ejecución de los proyectos incluidos en el capítulo de inversiones para el desarrollo, permiten el cumplimiento de los planes que soportan los objetivos estratégicos, que hacen parte de la planeación estratégica del plan de desarrollo 2013 al 2017.

La Institución viene realizando año a año, grandes esfuerzos para cubrir estos rubros de inversiones, siempre con el propósito final de conseguir los más altos niveles en la calidad académica. Los excedentes de tesorería acumulados ya están comprometidos, como se informó en el pasado para cubrir los proyectos de expansión en planta física y para cubrir las necesidades que exige la acreditación de programas y la acreditación institucional.

En este orden de ideas, la institución ha decidido incrementar diferencialmente los valores de matrícula a cobrar en la vigencia 2014, por encima del IPC decretado por el gobierno nacional, año

corrido a octubre de 2013; solo para aquellos aspirantes que decidan matricularse por primera vez (matriculados nuevos en primer semestre).

La institución realizó la proyección de ingresos a obtener por las matrículas de primer semestre para todo el año 2014 (ambos periodos lectivos) y encontramos como resultado final que se genera una diferencia total de trescientos nueve millones cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis pesos M.L. (\$309'054.876.00), por encima del valor si aplicáramos como porcentaje de aumento el IPC a octubre 30 de 2013.

Así las cosas, si comparamos el monto de las inversiones a realizar para la vigencia presupuestal del año 2014, con la cifra indicada en el párrafo anterior; es absolutamente mayor, por lo tanto se justifica plenamente el valor a cobrar. Los recursos faltantes para sufragar las inversiones de los proyectos, se cubrirán utilizando los fondos acumulados.

Con esta justificación damos cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del decreto 110 de 1994, y a la resolución No. 1780 de 2010.